

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9628 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2021/0014980

Señores

QUALCOMM INCORPORATED

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “MÉTODO, DISPOSITIVO Y MEDIO DE ALMACENAMIENTO PARA DECODIFICAR DATOS DE VIDEO MEDIANTE FILTRADO DE SEÑALES DE PREDICCIÓN EN PREDICCIÓN INTRA PONDERADA LINEAL AFÍN (ALWIP)”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2020/032048

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 8 de mayo de 2020.

PRIORIDAD: 9/05/2019, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/845,8397/05/2020, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 16/868,982

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 22 de noviembre de 2024 bajo el número NC2024/0015875, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de mejorar la intrapredicción, incluida la derivación y señalización de modos para la intrapredicción ponderada lineal.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispositivo para decodificar datos de video que determina que un bloque actual de datos de video está codificado en un modo de intrapredicción ponderada lineal afín (ALWIP); deriva, con base en un conjunto de muestras vecinas de borde izquierdo del bloque actual y un conjunto de muestras vecinas de borde superior del bloque actual, un subconjunto de muestras de borde izquierdo y un subconjunto de muestras de borde superior; aplica un modelo afín al subconjunto de muestras de borde izquierdo y al subconjunto de muestras de borde superior para generar un bloque intermedio de muestras intermedias; filtra las muestras intermedias para generar un bloque de predicción final y decodifica el bloque actual de datos de video basado en el bloque de predicción final.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 22 de noviembre de 2024.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

Oficio N° 9628 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2021/0014980

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Analizado el título modificado en el escrito radicado bajo el N° NC2024/0015875 el 22 de noviembre de 2024 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, esta oficina acepta el siguiente título: “MÉTODO, DISPOSITIVO Y MEDIO DE ALMACENAMIENTO PARA DECODIFICAR DATOS DE VIDEO MEDIANTE FILTRADO DE SEÑALES DE PREDICCIÓN EN PREDICCIÓN INTRA PONDERADA LINEAL AFIN (ALWIP)”.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 9 de mayo de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	Pfaff J, Stallenberger B, Schäfer M, Merkle P, Helle P, Hinz T, Schwarz H, Marpe D, Wiegand T	“CE3: Affine linear weighted intra prediction (CE3-4.1, CE3-4.2)”	18 de marzo de 2019
D3	WO18132380	“Prediction approaches for intra planar coding”	19 de julio de 2018

D1¹ divulga pruebas experimentales principales CE3-4.1 y CE3-4.2, donde ambas tratan modos de predicción intra ponderados lineales afines (...) (Pág. 1).

D3² divulga un método de decodificación que comprende: recibir un flujo de bits con un bloque actual, estando el bloque actual asociado a una primera línea de referencia reconstruida, una segunda línea de referencia reconstruida y una tercera línea de referencia a predecir; identificar un píxel de referencia pivote ubicado en una extensión de la primera línea de referencia reconstruida asociada al bloque actual (...) (Reiv. 1).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2024/0015875

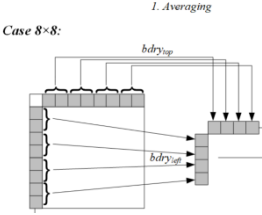
¹Pfaff J, Stallenberger B, Schäfer M, Merkle P, Helle P, Hinz T, Schwarz H, Marpe D, Wiegand T. (2019). CE3: Affine linear weighted intra prediction (CE3-4.1, CE3-4.2). JVET Meetings. Recuperado desde: <https://jvet-experts.org>
²<https://patents.google.com/patent/WO2018132380A1/en?qoq=WO18132380>



Oficio N° 9628 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2021/0014980

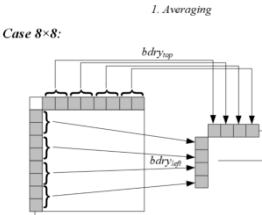
del 22 de noviembre de 2024) refiere a: “Preámbulo de la reivindicación Z (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D3
Un método para decodificar datos de video, que comprende.	(...) El tiempo de decodificación es del 99% (...). (Pág. 1).	Un método de decodificación que comprende (...). (Reiv. 1).
Determinar (382) que un bloque actual de datos de video está codificado en un modo de intrapredicción de matriz.	(...) Para cada unidad de codificación (CU) en modo intra, se envía en el flujo de bits una bandera que indica si se debe aplicar o no un modo ALWIP en la unidad de predicción (PU) correspondiente (...). (Pág. 7).	Una CU puede dividirse en varias unidades de transformación (UT). La intrapredicción puede aplicarse a una UT (...). (Párr. 0047).
Derivar (384), con base en un conjunto de muestras vecinas del borde izquierdo del bloque actual y un conjunto de muestras vecinas del borde superior del bloque actual, un conjunto de muestras del borde izquierdo con muestreo reducido y un conjunto de muestras del borde superior con muestreo reducido.	(...) Para predecir las muestras de un bloque rectangular de ancho W y alto H , la predicción intra ponderada lineal afín (ALWIP) toma una línea de H muestras de límites vecinos reconstruidas a la izquierda del bloque y una línea de W muestras de límites vecinos reconstruidas por encima del bloque como entrada (...). (Pág. 2).	(...) Los modos de predicción intra pueden utilizar un conjunto de píxeles de referencia (por ejemplo, muestras de referencia) desde arriba (por ejemplo, o arriba) y a la izquierda de un bloque actual que se va a predecir (...). (Párr. 0043).
En donde el conjunto de muestras del borde izquierdo con muestreo reducido incluye menos muestras que el conjunto de muestras vecinas del borde izquierdo y el conjunto de muestras del borde superior con muestreo reducido incluye menos muestras que el conjunto de muestras vecinas del borde superior.	(...) Dado un bloque de 8×8 , ALWIP toma cuatro promedios a lo largo de cada eje del límite (...). (Pág. 4). En la Fig. 2 se observa que el número de muestras resultantes del cálculo del promedio es menor que los subconjuntos de borde izquierdo y borde superior iniciales.  (Fig. 2, Pág. 4).	(...) Los modos de predicción intra pueden utilizar un conjunto de píxeles de referencia (por ejemplo, muestras de referencia) desde arriba (por ejemplo, o arriba) y a la izquierda de un bloque actual que se va a predecir (...). (Párr. 0043).
Aplicar (386) un modelo afín al conjunto de muestras del borde izquierdo con muestreo reducido y al conjunto de muestras del borde superior con muestreo reducido para generar un primer conjunto de muestras de predicción.	(...) Dado un bloque de 8×8 , ALWIP toma cuatro promedios a lo largo de cada eje del límite. Las ocho muestras de entrada resultantes ingresan a la multiplicación del vector matricial (...). (Pág. 4).	No se menciona.
Interpolarse un segundo conjunto de muestras de predicción basado en el primer conjunto de muestras de predicción, un subconjunto del conjunto de muestras vecinas del borde izquierdo y un subconjunto	No se menciona.	(...) La tercera línea de referencia no reconstruida se puede predecir interpolando entre uno o más píxeles de referencia de las líneas de referencia reconstruidas izquierda y/o superior.



Oficio N° 9628 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2021/0014980

del conjunto de muestras vecinas del borde superior.		(Párr. 0004).
En donde el subconjunto del conjunto de muestras vecinas del borde izquierdo incluye muestras diferentes que el conjunto de muestras del borde izquierdo muestreadas a menor escala y el subconjunto del conjunto de muestras vecinas del borde superior incluye muestras diferentes que el conjunto de muestras del borde superior muestreadas a menor escala.	(...) Dado un bloque de 8×8 , ALWIP toma cuatro promedios a lo largo de cada eje del límite (...). (Pág. 4). En la Fig. 2 se observa que el número de muestras resultantes del cálculo del promedio es menor que los subconjuntos de borde izquierdo y borde superior iniciales.  (Fig. 2, Pág. 4).	(...) Los modos de predicción intra pueden utilizar un conjunto de píxeles de referencia (por ejemplo, muestras de referencia) desde arriba (por ejemplo, o arriba) y a la izquierda de un bloque actual que se va a predecir (...). (Párr. 0043).
Generar (388) un bloque de predicción final, en donde el bloque de predicción final comprende el primer conjunto de muestras de predicción y el segundo conjunto de muestras de predicción.	(...) La predicción intra lineal ponderada afín (ALWIP) toma como entrada una línea de H muestras de límites vecinos reconstruidas a la izquierda del bloque y una línea de W muestras de límites vecinos reconstruidas por encima del bloque (...). (Pág. 2).	(...) Los modos de predicción intra pueden utilizar un conjunto de píxeles de referencia (por ejemplo, muestras de referencia) desde arriba (por ejemplo, o arriba) y a la izquierda de un bloque actual que se va a predecir (...). (Párr. 0043).
Y decodificar (390) el bloque actual de datos de video basado en el bloque de predicción final.	(...) El tiempo de decodificación es del 99% (...). (Pág. 1). (...) Para cada unidad de codificación (CU) en modo intra, se envía en el flujo de bits una bandera que indica si se debe aplicar o no un modo ALWIP en la unidad de predicción (PU) correspondiente (...). (Pág. 7).	No se menciona.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga pruebas experimentales principales CE3-4.1 y CE3-4.2, donde ambas tratan modos de predicción intra ponderados lineales afines (...) (Pág. 1).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el método divulgado en D1, consiste en que la invención incluye la etapa de interpolar un segundo conjunto de muestras de predicción basado en el primer conjunto de muestras de predicción, un subconjunto del conjunto de muestras vecinas del borde izquierdo y un subconjunto del conjunto de muestras vecinas del borde superior.

El efecto que se logra al incluir la etapa de interpolar un segundo conjunto de muestras de predicción basado en el primer conjunto de muestras de predicción, un subconjunto del conjunto de muestras vecinas del borde izquierdo y un subconjunto del conjunto de muestras vecinas del borde superior es generar el bloque predicho.



Oficio N° 9628 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2021/0014980

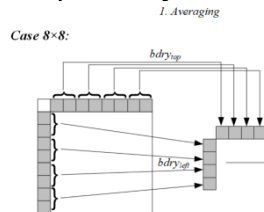
Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el método divulgado en D1 para generar el bloque predicho?

Sin embargo, el incluir la etapa de interpolar un segundo conjunto de muestras de predicción basado en el primer conjunto de muestras de predicción, un subconjunto del conjunto de muestras vecinas del borde izquierdo y un subconjunto del conjunto de muestras vecinas del borde superior para generar el bloque predicho, ya está divulgado en D3 que se refiere a que la tercera línea de referencia no reconstruida se puede predecir interpolando entre uno o más píxeles de referencia de las líneas de referencia reconstruidas izquierda y/o superior (Párr. 0004).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la etapa de interpolar un segundo conjunto de muestras de predicción basado en el primer conjunto de muestras de predicción, un subconjunto del conjunto de muestras vecinas del borde izquierdo y un subconjunto del conjunto de muestras vecinas del borde superior del documento D3 en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

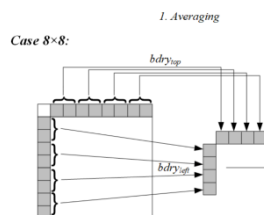
Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: (...) Dado un bloque de 8×8 , ALWIP toma cuatro promedios a lo largo de cada eje del límite (...) (Pág. 4). En la Fig. 2 se observa que para el cálculo del promedio de las muestras de borde izquierdo y borde superior se utilizan dos muestras.



(Fig. 2, Pág. 4).

- Reivindicación 3: (...) Dado un bloque de 8×8 , ALWIP toma cuatro promedios a lo largo de cada eje del límite (...) (Pág. 4). En la Fig. 2 se observa que el número de muestras resultantes del cálculo del promedio es menor que los subconjuntos de borde izquierdo y borde superior iniciales.

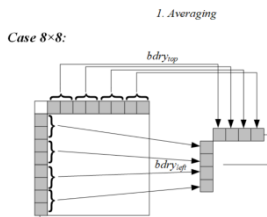


(Fig. 2, Pág. 4).

- Reivindicaciones 4 a 6: En la Fig. 2 se observa que el conjunto de muestras de borde izquierdo y el conjunto de muestras de borde superior tienen N muestras totales, mientras que el subconjunto de muestras de ambos bordes tiene la mitad de muestras, es decir, $N/2$.

Oficio N° 9628 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2021/0014980



(Fig. 2, Pág. 4).

- Reivindicación 11: (...) Para cada unidad de codificación (CU) en modo intra, se envía en el flujo de bits una bandera que indica si se debe aplicar o no un modo ALWIP en la unidad de predicción (PU) correspondiente (...) (Pág. 7).

- Reivindicaciones 12 a 17: (...) El tiempo de decodificación es del 99% (...) (Pág. 1). Para un técnico versado en la materia es conocido que el proceso de decodificación se implementa en un decodificador de un dispositivo que puede ser un dispositivo de comunicación inalámbrica como un teléfono que cuenta con una memoria, un procesador e interfaces de transmisión y recepción de datos.

De igual manera, D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 7 a 10: (...) Por ejemplo, al reconstruir TB intra-predichos, se puede usar un filtro intra-límite para filtrar muestras de luma predichas a lo largo de los bordes izquierdo y/o superior del TB para PB usando modos de intra-predicción horizontales, verticales y/o DC, por ejemplo, como se muestra en la FIG. 7 (...) (Párr. 0058).

- Reivindicaciones 12 a 17: (...) Un decodificador puede recibir un flujo de bits que tiene un bloque actual (...) (Párr. 0003). Para un técnico versado en la materia es conocido que el proceso de decodificación se implementa en un decodificador de un dispositivo que puede ser un dispositivo de comunicación inalámbrica como un teléfono que cuenta con una memoria, un procesador e interfaces de transmisión y recepción de datos.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 17 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Pfaff J, Stallenberger B, Schäfer M, Merkle P, Helle P, Hinz T, Schwarz H, Marpe D, Wiegand T	1 a 17	Nivel inventivo
D3	WO18132380	1 a 17	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Sobre la novedad

El solicitante argumenta que “(...) *El solicitante afirma el documento D1 no menciona ni sugiere ninguna de las nuevas limitaciones introducidas en la nueva reivindicación 1 por lo cual ahora la reivindicación 1 presenta novedad en vista del documento D1 (...)*”.

Oficio N° 9628 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2021/0014980

En primer lugar, se aclara que las limitaciones introducidas a la nueva reivindicación 1 incluyen las siguientes características *“(...) Interpolan un segundo conjunto de muestras de predicción basado en el primer conjunto de muestras de predicción, un subconjunto del conjunto de muestras vecinas del borde izquierdo y un subconjunto del conjunto de muestras vecinas del borde superior (...) Generar (388) un bloque de predicción final, en donde el bloque de predicción final comprende el primer conjunto de muestras de predicción y el segundo conjunto de muestras de predicción (...)”*.

Con respecto a la primera característica se aclara que el solicitante tiene razón y el documento D1 no anticipa dichas limitaciones y por lo tanto, la materia reivindicada es nueva con respecto a D1, sin embargo el nuevo documento D3 menciona que la tercera línea de referencia no reconstruida se puede predecir interpolando entre uno o más píxeles de referencia de las líneas de referencia reconstruidas izquierda y/o superior (Párr. 0004). De esta manera, D3 enseña la interpolación entre grupos de líneas de referencia izquierda y líneas de referencia superior, por lo tanto, teniendo en cuenta que D3 se encuentra en el campo técnico de la solicitud y resuelve el problema planteado, es posible combinar sus enseñanzas junto a las de D1 para así anticipar la etapa de interpolar un conjunto de muestras basado en un grupo de muestras de predicción, un conjunto de muestras de borde izquierdo y un conjunto de muestras de borde superior, afectando así el carácter inventivo de la solicitud.

Ahora bien, con respecto a la segunda característica, se aclara que el documento D1 menciona que la predicción intra lineal ponderada afín (ALWIP) toma como entrada una línea de H muestras de límites vecinos reconstruidas a la izquierda del bloque y una línea de W muestras de límites vecinos reconstruidas por encima del bloque (Pág. 2). Por lo tanto, D1 muestra que la predicción recibe dos entradas, una línea de muestras de límites a la izquierda del bloque y una línea de muestras de límites por encima del bloque, de esta manera, D1 si anticipa la característica referente a que la generación de predicción final comprenda dos conjuntos de muestras de predicción.

Adicionalmente, se aclara que teniendo en cuenta las modificaciones y argumentos allegados con Radicado N° NC2024/0015875 el 22 de noviembre de 2024, se superan las objeciones con respecto al documento D2 transmitidas en el Oficio anterior.

El solicitante señala que *“(...) Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito proceder al otorgamiento de la solicitud de patente (...)”*.

Se aclara que no es posible otorgar el privilegio de patente a la materia reclamada puesto que esta no cumple con el requisito de nivel inventivo en vista de los documentos D1 y D3.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación

Oficio N° 9628 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2021/0014980

a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 9628 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2021/0014980

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0014980		1°	-	2°	X	3°	-	Revoca	-
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2020/032048		8 de mayo de 2020							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
09/05/2019				X		-			
Solicitante									
QUALCOMM INCORPORATED									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 17
Palabras clave utilizadas	ALWIP, Border, Left, Top, Above, Affine, Filter, Interpolation, Decode, Samples, Average, Prediction, Residual.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: H04N 19/593, H04N 19/85

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	15123422	30/10/2015	-	-	A
EP	Pfaff J, Stallenberger B, Schäfer M, Merkle P, Helle P, Hinz T, Schwarz H, Marpe D, Wiegand T	18/03/2019	1 a 17	1 a 17 Págs. 1, 2, 4, 6, 7.	Y
Patbase	US20180098081	05/04/2018	-	-	A
	US2018332279	15/11/2018	-	-	A
	US2018376148	27/12/2018	-	-	A
	WO18132380	19/07/2018	1 a 17	1 a 17 Reiv. 1, Párrs. 0047, 0043, 0004, 0058, 0003.	Y
Orbit	US11363284	14/06/2022	-	-	E
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.			Pfaff J, Stallenberger B, Schäfer M, Merkle P, Helle P, Hinz T, Schwarz H, Marpe D, Wiegand T. (2019). CE3: Affine linear weighted intra prediction (CE3-4.1, CE3-4.2). JVET Meetings. Recuperado desde: https://jvet-experts.org		
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o		



Oficio N° 9628 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2021/0014980

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (30/05/2025)	

